



C I R C U L A R C S J C A C 2 2 - 1 2 6

Fecha: 15 de noviembre de 2022

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Insolvencia de personal natural no comerciante.”*

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del oficio de noviembre 11 de 2022, suscrito por el doctor Eduardo Alberto Cifuentes Parra, **Notario Cuarto de Manizales**, relacionado con el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante del señor José Mauricio Corrales Acosta, identificado con cédula de ciudadanía número 75.071992.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB / VOH